

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección para otorgar ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesores y fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 22 de agosto de 2005 (D.O.E. nº 102 de 1 de septiembre de 2005), por la que se regula la convocatoria para otorgar ayudas a las Actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección para la valoración y selección de las solicitudes de ayudas a las Actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los siguientes:

Presidente: D. Felipe Gómez Valhondo.

Vocales:

D. Fernando Ayala Vicente.

D^a Mercedes Moyano Gragera.

D^a Otilia Bueno Asensio.

D. Juan José Espada Hernández.

D. Antonio L. Marcelino Campo.

Secretaria: D^a Antonia Parra García.

Mérida a 28 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 23 de diciembre de 2004 (D.O.E. nº 1, de 4 de enero de 2005), por la que se convocan las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

La convocatoria de ayudas de referencia, de conformidad con las especificaciones de los Anexos que se acompañan:

ANEXO I: Acción Comenius 1.1 (Proyectos Escolares).

ANEXO II: Acción Comenius 1.2 (Proyectos Lingüísticos).

ANEXO III: Acción Comenius 1.3 (Proyectos de Desarrollo Escolar).

ANEXO IV: Acogida de Ayudantes Lingüísticos.

ANEXO V: Acción Comenius 2.2.B (Becas Individuales para Ayudantes Lingüísticos).

ANEXO VI: Acción Comenius 2.2.C (Becas Individuales de Prácticas).

ANEXO VII: Acción Grundtvig 2 (Asociaciones de Aprendizaje).

ANEXO VIII: Acción Grundtvig 3 (Movilidad para los Educadores de Adultos).

ANEXO IX: Visitas de estudio Arion.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ